



REPÚBLICA DE CUBA
MISIÓN PERMANENTE ANTE LA OFICINA
DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS
ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN SUIZA

Nota No.: 089/12 - Corr.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas con sede en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza saluda a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y aprovecha la presente misiva para dar respuesta al llamamiento urgente conjunto de referencia UA G/SO 214 (67/17) Assembly and Association (2010-1) G/SO 214 (107/9) G/SO 214 (53-24) de fecha 27 de febrero de 2012.

Al respecto Cuba tiene a bien comunicar lo siguiente:

1. El señor Wilman Villar Mendoza no era un defensor de derechos humanos. Cumplía sentencia firme sancionado por un hecho tipificado como delito común. Aparece anexa a esta carta la nota informativa de las autoridades cubanas con relación a su fallecimiento. (Español e Inglés)

2. Su viuda, la señora Maritza Pelegrino Cabrales, no ha sido objeto de acto intimidatorio alguno. Recibe dinero suministrado por las autoridades estadounidenses y grupos anticubanos con sede en Miami que incluyen varios miembros de largo historial terrorista, precisamente con el objetivo de fabricar alegaciones falsas como las contenidas en la comunicación remitida en el llamamiento urgente de la referencia.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

División de Procedimientos Especiales.

3. No existe en Cuba asociación alguna con el nombre de Unión Patriótica Cubana activa en la esfera de los derechos humanos.

4. En Cuba no existen presos políticos. Por tanto, es obvio que no existe organización alguna que pueda exigir su liberación. Varias señoras que se autotitulan como Damas de Blanco, son asalariadas en la nómina de la Sección de Intereses de los Estados Unidos en La Habana. Sus respectivos salarios son pagados, cuando pueden confirmar su participación en acciones instruidas por los oficiales de inteligencia que operan bajo el manto diplomático en la Sección de Intereses de los Estados Unidos en La Habana, con el objetivo de imponer un cambio de régimen en Cuba. El cambio del sistema político y jurídico cubano es el objetivo de la política de Estados Unidos hacia Cuba, en franca violación del derecho a la libre determinación del pueblo cubano.

5. Son falsas todas y cada una de las alegaciones contenidas en la página 2 del llamamiento recibido. Villar Mendoza nunca fue golpeado. No fue detenido por participar en una manifestación pacífica. Jamás fue privado de agua o asistencia médica; todo lo contrario, recibió el tratamiento digno y humano que reciben todas las personas reclusas en centros penitenciarios en Cuba, una alimentación adecuada y una atención médica del más alto nivel, comparable a la de cualquier país del llamado Primer Mundo - como la que disfruta todo el pueblo cubano. Villar Mendoza no realizó huelga de hambre alguna. Todos los centros penitenciarios en Cuba tienen atención médica permanente, 24 horas los siete días de la semana. Contó con la atención médica requerida de modo permanente, con el mayor esmero, por personal asistencial de la más alta calificación. Son ridículas y falsas las alegaciones de cualquier propuesta formulada a la señora Pelegrino Cebrales por parte de agentes policiales o cualquier autoridad cubana. La familia tuvo pleno acceso físico e información detallada de modo permanente acerca de la evolución del estado de salud de Villar Mendoza. Sus familiares participaron activamente en cada una de las fases del tratamiento médico tras su enfermedad, así como en los funerales y el entierro de Villar Mendoza. Su cuerpo nunca tuvo limitado el acceso a sus familiares. No existió ni existe ola alguna de represión,

detenciones arbitrarias o actos violentos contra persona alguna como consecuencia del fallecimiento de Villar Mendoza.

6. Se reitera que no se ha producido acto intimidatorio alguno contra la señora Pelegrino Cabrales. La integridad física y psicológica de cada cubano están aseguradas. Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones defensoras de derechos humanos en Cuba actúan con total libertad y sin restricción alguna que sea incompatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Consideramos totalmente innecesarias, con relación a Cuba, todas las citas de párrafos y artículos de resoluciones e instrumentos internacionales de derechos humanos incluidas en las páginas 3, 4 y 5. Cuba los conoce perfectamente y los aplica rigurosamente. Si el objetivo fuera - esperamos que así no sea -, adelantar un juicio de valor a partir de tales citas, entonces habría que expresar que son conclusiones erróneas y que no se ajustan a la realidad cubana.

Con relación a las preguntas incluidas en la página 5, las respuestas a cada numeral, como corresponda, son las siguientes:

1. No. Son falsas las alegaciones
2. No ha sido presentada queja alguna ante instancia competente cualquiera en Cuba.
3. No hay culpable de falta o irresponsabilidad alguna. No ha sido necesaria investigación alguna porque la familia fue informada de modo permanente y detallado de la evolución y desenlace del caso. Los familiares tuvieron participación plena en cada una de sus fases.
4. No procede compensación alguna cuando no ha existido daño o violación cualquiera.
5. Los defensores de derechos humanos en Cuba no necesitan - tampoco lo han solicitado ni expresado preocupación o interés al respecto -, protección

distinta a la de cualquier ciudadano cubano, organización, asociación o grupo cualquiera de personas. No son objeto de amenaza, no corren peligro ni enfrentan la eventualidad de acto violatorio alguno por el desarrollo de sus actividades. Por supuesto, en el caso hipotético en que fuera necesaria la intervención del Estado, tienen a su disposición un amplísimo abanico de alternativas de protección, tanto de naturaleza administrativa, judicial y de los agentes encargados del cumplimiento de la ley. La esencia de la protección en Cuba reside en la prevención, enfoque que asegura el trabajo coordinado del Estado con los actores de la sociedad civil. En cuanto a la presentación detallada de las medidas de protección y seguridad que se garantizan a cada ciudadano cubano - ambicioso proyecto que abarcaría un amplio espectro de actos institucionales, legales, políticos, programáticos y de seguridad personal y nacional -, por el volumen de la información que habría que brindar, sería imposible pretender abarcarla en una respuesta como esta. Si existe interés en información al respecto, la misma está ampliamente disponible en numerosos sitios web del ámbito digital .cu. Si el objetivo fuera realizar una evaluación de ese marco abarcador - lo que se espera no sea el caso -, entonces habría que aclarar que es un atributo de soberanía de Cuba y que sólo el pueblo cubano, en ejercicio y disfrute de su derecho a la libre determinación, está en capacidad y tiene el mandato para realizar tal evaluación.

En conclusión, Cuba confirma la espuria motivación y la falsedad del contenido de las alegaciones que sustentan el llamamiento urgente de la referencia.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas con sede en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su consideración.

Ginebra, 29 de febrero de 2012.



Anexo

Nota del gobierno cubano sobre la muerte de Wilman Villar Mendoza

Nota informativa

A las 18:45 horas del 19 de enero falleció en Santiago de Cuba el recluso común **Wilman Villar Mendoza**, en la sala de cuidados intensivos del hospital Clínico Quirúrgico "Doctor Juan Bruno Zayas", a causa de fallo multi-orgánico secundario a un proceso respiratorio séptico severo, que llevó al paciente a un shock por sepsis.

Esta persona había sido remitida con urgencia el pasado 13 de enero del centro penitenciario "Aguadores", al hospital provincial "Saturnino Lora", al presentar síntomas de una neumonía severa del pulmón izquierdo, recibiendo todas las atenciones para este tipo de afecciones, aplicándosele ventilación y nutrición artificial, fluidoterapia, hemoderivados, apoyo con drogas vasoactivas y antibióticos de amplio espectro de última generación.

El hospital clínico quirúrgico "Juan Bruno Zayas", donde falleció, es uno de los centros hospitalarios de mayor nivel en la región oriental y su sala de terapia intensiva cuenta con una gran experiencia en la atención al paciente grave.

Villar Mendoza residía en el municipio Contramaestre, provincia Santiago de Cuba y cumplía sanción de privación de libertad desde el 25 de noviembre del año 2011, por los delitos de Desacato, Atentado y Resistencia.

El hecho por el que fue sancionado se produjo durante un escándalo público en el que agredió y provocó lesiones en el rostro a su esposa, ante lo que su suegra solicitó la intervención de las autoridades y al acudir agentes de la PNR se resistió y los agredió.

Sus familiares más allegados estuvieron al tanto de todos los procedimientos que se emplearon en su atención médica, además de reconocer el esfuerzo del equipo de especialistas que lo atendió.

En relación con este hecho, desde hace varios días agencias de prensa extranjeras, en particular de Miami, vienen promoviendo una intensa campaña internacional difamatoria, en contubernio con elementos contrarrevolucionarios internos, que presentan a **Villar Mendoza** como un supuesto "disidente" que falleció tras realizar una huelga de hambre en prisión. Al respecto se disponen de abundantes pruebas y testimonios que demuestran que no era un "disidente" ni estaba en huelga de hambre.

Wilman Villar después de haber cometido el delito, por el cual fue procesado en libertad, comenzó a vincularse con elementos contrarrevolucionarios en Santiago de Cuba, quienes le hicieron creer que su presunta pertenencia a los grupúsculos mercenarios le permitiría evadir la acción de la justicia.

Cuba lamenta la muerte de cualquier ser humano; condena enérgicamente las burdas manipulaciones de nuestros enemigos, y sabrá desmontar esta nueva agresión con la verdad y la firmeza que caracteriza a nuestro pueblo.

Note by the Cuban government on the death of Wilman Villar Mendoza

JANUARY 20, 2012

Information Note

This January 19th, inmate **Wilman Villar Mendoza**, who was serving a sentence for committing common crimes, died at the intensive-care unit of the Clinical and Surgical Hospital "Doctor Juan Bruno Zayas" in Santiago de Cuba at 18:45hrs, due to a multiple organ failure that was followed by a severe septic respiratory process, which caused a septic shock to the patient.

This person had been rushed in an emergency from the penitentiary center "Aguadores" to the provincial hospital "Saturnino Lora" last January 13, with symptoms of severe pneumonia in the left lung, and was given the medical assistance required by this kind of infection, which included artificial feeding and ventilation, fluid-therapy, hemoderivatives, vasoactive drugs and last generation broad-spectrum antibiotics.

The Clinical and Surgical Hospital "Doctor Juan Bruno Zayas" is one of the high-level medical centers of Cuba's Eastern region and its intensive-care unit has great expertise in the assistance of seriously ill patients.

Villar Mendoza lived in the municipality of Contramaestre, in the province of Santiago. He was serving a prison sentence since November 25, 2011, accused of contempt, battery and resistance to authority.

The circumstances in which he was convicted occurred during a public altercation, when he hit his wife in the face, which made his mother-in-law request the intervention of the authorities. When the agents of the National Revolutionary Police (PNR) arrived at the scene, he resisted and attacked them.

His close relatives were aware of all the medical procedures followed and acknowledged the efforts made by the team of specialists that assisted him.

Regarding this event, and for some days now, a number of foreign press agencies, particularly from Miami, have been promoting an intensive international defamatory campaign, with the connivance of domestic counterrevolutionary elements, aimed at portraying **Villar Mendoza** as an alleged "dissident" who died as a result of a hunger strike he maintained while in prison. In this respect, there are plenty of evidence and testimonies showing that he was not a dissident and he was not on a hunger strike.

After committing the crime for which he was convicted, **Wilman Villar** began associating himself with counterrevolutionary elements in Santiago de Cuba who made him believe that an alleged relation with mercenary groups would allow him to evade justice.

Cuba regrets the death of any human being. It strongly condemns these gross manipulations by our enemies and will dismantle this new aggression with the truth and the strength that characterize our people.